

NOTIFICADO A	ULTIMO DOMICILIO	TRAMITE QUE SE NOTIFICA
CLEANING ANDA COSMETICS S.COOP. ANDALUZA	C/ STO. DOMINGO, S/N, PG. EL VADILLO, 18600, MOTRIL (GRANADA)	Anulación Autorización Sanitaria de Funcionamiento.
RETAMERO DEL ÁGUILA JOSÉ LUIS	AVDA. DE ANDALUCÍA, 13, 18194, AMBROZ-VEGAS DEL GENIL (GRANADA)	Anulación Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Granada, 8 de septiembre de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 216/08, José Manuel Medel Gómez. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor J.M.M.B. se acuerda notificar Resolución de Desamparo Provisional respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 5 de septiembre de 2008.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 20 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de agosto de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Gerlis Jimena Urueña Talero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en cesar el acogimiento residencial de la menor J.U.T. y la sustitución de su acogimiento familiar preadoptivo con familia sustituta se le pone de manifiesto el procedimiento confiriéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta ca-

pital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de agosto de 2008.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 22 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Cultura de Almería, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 22 de agosto de 2008 de la Delegación Provincial de Almería, de concesión de subvenciones, dictadas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2007 (BOJA núm. 83, de 27.4.2007), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y convocadas para el año 2008 por Resolución de 2 de enero de 2008 (BOJA núm. 15, de 22.1.2008), en el expediente que al final se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Almería, Paseo de la Caridad, núm. 125, 4.ª planta y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11.5 de la Orden de 28 de marzo de 2007, será de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar el escrito de aceptación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C080678SE98AL Subvenciones de Fomento y Promoción Cultural, provincia de Almería.

Almería, 22 de agosto de 2008.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad a la Resolución de 8 de septiembre de 2008, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones de cooperación cultural en el año 2008, al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución de 3 de enero de 2008, de la Viceconsejería (BOJA núm. 16, de 23 de enero de 2008), se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural, ejercicio 2008. Esta Delegación Provincial, dando cumplimiento al artículo 8.6 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de dichas subvenciones (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007), acuerda hacer pública la Resolución de 8 de septiembre de 2008, por la que se

pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2008 correspondientes al programa 45E.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura en Jaén, C/ Martínez Montañés, núm. 8, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación del documento de aceptación, indicado en el apartado 9.º de la Resolución anteriormente citada, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Jaén, 9 de septiembre de 2008.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), de modificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local y de Auxiliar Administrativo/a. (BOJA núm. 163, de 18.8.2008).

Visto que con fecha de entrada en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento el 13 de agosto de 2008, se reciben sendos requerimientos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, para que éste rectifique las bases reguladoras de las convocatorias para la provisión de cuatro plazas de Policía Local y tres plazas de Auxiliar Administrativo/a, vacantes en la plantilla de funcionarios/as de carrera de este Ayuntamiento, aprobados mediante resoluciones de Alcaldía números 94 de fecha 30 de mayo de 2008, y 97 de 2 de junio de 2008, respectivamente, y las adecue a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y artículo 31.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

Vistos los artículos citados y los demás de aplicación,

RESUELVO

Primero. Modificar las bases de convocatoria para la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, publicados en el BOP número 178, de fecha 2 de agosto de 2008, y en el BOJA número 163, de 18 de agosto de 2008, de manera que en la base 6. «Tribunal Calificador», en el punto 6.1, donde dice:

«6.1 El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
3. Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

4. El Concejal-Delegado de Régimen Interior y Personal.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

Debe decir:

«6.1 El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

Presidente/a, un/a funcionario/a de carrera designado por el Alcalde-Presidente.

Secretario/a, será igualmente designado por el Alcalde-Presidente y tendrá la condición de funcionario/a de carrera, con voz pero sin voto.

Vocales:

1. Un/a funcionario/a de carrera representante de la Consejería de Gobernación.

2. Un/a funcionario/a de carrera designado por la Alcaldía a propuesta de la Jefatura Provincial de Tráfico.

3. Un/a funcionario/a designado por la Alcaldía entre funcionarios/as de carrera.

4. Un/a funcionario/a de carrera representante de la Junta o Delegados/as de Personal.

En la composición del Tribunal se tenderá a la paridad entre mujer y hombre.»

Segundo. Modificar los bases de convocatoria para provisión como funcionario/a de carrera, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Auxiliar Administrativo/a, vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, publicadas en el BOP número 177, de fecha 1 de agosto de 2008, y en el BOJA número 163, de 18 de agosto de 2008, de manera que en el Anexo I. Programa, al final del temario de la «Parte I.-Materias comunes» se añada un nuevo tema, el 27, de aplicación en ello del art. 31.1 de la Ley 12/2007, con el contenido siguiente: «Tema 27. Normativa sobre igualdad. La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género».

Tercero. Comunicar, con carácter urgente, el contenido de este Decreto, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, a los efectos oportunos.

Cuarto. Exponer al público el presente Decreto, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Jaén, en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Torredelcampo, 11 de septiembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Blas Sabalette Ruiz.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Margarita Blesa Molina resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/243.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Margarita Blesa Molina, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de no-